



Boletín Oficial de Cantabria

Año LII

Viernes, 15 de abril de 1988. — Número 76

Página 901

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA	
1. Disposiciones generales	
Decreto 17/1988, de 7 de abril, por el que se dispone el cese del director regional de Economía y Comercio	901
Decreto 18/1988, de 31 de marzo, por el que se declara de urgencia la expropiación forzosa de parte de una finca urbana sita en Torrelavega, al sitio de Entreviñas, afectada por la obra denominada «proyecto de mejora de la travesía de Torrelavega. Carreteras nacionales N-611 y N-634», a instancia del Ayuntamiento de Torrelavega	901
3. Otras disposiciones	
3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.— Expedientes de información pública	903
II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
2. Otras disposiciones	
Inspección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria.— Expedientes números 011-179/88, 921-33/88 y 011-21/88	903
Confederación Hidrográfica del Norte de España.— Información pública	903
Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria.— Expediente en alta tensión número 33/88	904
III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
1. Personal	
Riotuerto.— Rectificación del padrón de habitantes con referencia al 1 de enero de 1988	905
Ruiloba.— Aprobados los pliegos de condiciones para la contratación directa de un asistente social o diplomado en Trabajo Social	905
2. Subastas y concursos	
Junta Vecinal de Sámano.— Subasta de aprovechamiento de madera de eucalipto	905
Los Corrales de Buelna.— Devoluciones de fianzas solicitadas por don Emilio Bolado Soto	905
3. Economía y presupuestos	
Laredo.— Modificación de tarifas de ordenanzas fiscales de agua y basura	906
Riotuerto.— Impuesto de circulación de vehículos para 1988	906
4. Otros anuncios	
Santander.— Licencia para ampliación de una estación de servicio	906
Marina de Cudeyo.— Licencia para instalación de un taller de reparación y fabricación de cisternas y depósitos metálicos y de poliéster	906
Torrelavega.— Licencia para instalación de carnicería y reglamento de funcionamiento de matadero municipal	906
Piélagos.— Licencia para instalación de una industria para confección de prendas deportivas en Liencres	906
Camargo.— Licencia para construcción de nave e instalación de cafetería	907
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
2. Anuncios de Tribunales y Juzgados	
Juzgado de Distrito Número Uno de Santander.— Expedientes números 2.085/87 y 118/88	907
Juzgado de Distrito Número Dos de Santander.— Expediente número 901/87	907
Juzgado de Distrito Número Tres de Santander.— Expedientes números 161/87, 481/87 y 1.350/87	907
Audiencia Territorial de Burgos.— Expedientes números 127/88 y 935/87	908

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

DECRETO 17/1988, de 7 de abril, por el que se dispone el cese del director regional de Economía y Comercio.

A propuesta del consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, el Consejo de Gobierno, en su reunión del pasado día 6 de abril de 1988, acordó el cese de don Juan Sánchez Calero como director regional de Economía y Comercio.

Santander, 7 de abril de 1988.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
Juan Hormaechea Cazón

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA
Y PRESUPUESTO,
David Puebla Pedrosa

DECRETO 18/1988, de 31 de marzo, por el que se declara de urgencia la expropiación forzosa de parte de una finca urbana sita en Torrelavega, al sitio de Entreviñas, afectada por la obra denominada «proyecto de mejora de la travesía de Torrelavega. Carreteras nacionales N-611 y N-634», a instancia del Ayuntamiento de Torrelavega.

El Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria) ha tramitado el expediente de expropiación forzosa de una parte de terreno de la finca urbana que seguidamente se describe, ubicada en dicho municipio, sitio de Entreviñas, afectada por las obras del proyecto de mejora de la travesía de Torrelavega, carreteras nacionales N-611 y N-634, expropiación que se considera necesaria, ya que el acceso a los núcleos de población es uno de los servicios que deben prestar todos los Ayuntamientos, a tenor con lo dispuesto en el artículo 26.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Finca objeto de expropiación: Finca urbana sita en el municipio de Torrelavega, al sitio de Entreviñas, en el paseo de Fernández Vallejo, de 19.310,80 metros cuadrados de superficie, que linda: al Norte, con escuelas públicas y terreno del Ayuntamiento; al Sur y Oeste, con ferrocarril, regato y don Alfredo Lavid, y al Este, con paseo de Fernández Vallejo. Número de parcela CU53268. De dicha finca es necesario ocupar una superficie de 924,72 metros cuadrados, cuyos linderos son los siguientes: Norte y Oeste, la propia finca; Sur, ferrocarril en desuso, y Este, paseo de Fernández Vallejo.

La finca citada es propiedad de las siguientes personas: Don Bernabé Fernández Rábago y doña Rosario Ruiz Maestro (propietarios de 1/9 parte). Doña Enriqueta de la Sota de la Fuente (propietaria de 1/9 parte). Don Gonzalo Rincón Hevia y doña María Mohedano Macho (propietarios de 1/9 parte). Doña Elena Campo Martínez (propietaria de 1/9 parte). Don Adolfo Blanco de la Sota (propietario de 2/9 partes). Doña Rosa Amann Garay (propietaria de 1/9 parte). Doña Rosario Garay Alonso (propietaria de 1/9 parte). Doña María Eugenia Varela Saiz, don Gabriel García Cavielles, don Dionisio Fernández Fernández, don Francisco Rodríguez González, don Luis Abad Fernández, doña Asunción Gómez Perojo, don José San Emeterio Sánchez, don Vicente Rodríguez Díaz, don Baldomero González Calderón, don José Ángel González Amenabar, don Jesús Gutiérrez Puente, doña María de los Ángeles Telechea Revuelta, doña María de los Ángeles Gutiérrez Rodríguez, don Julio Quevedo Hevia, don Carlos Javier Bujedo Montes, doña María Laguillo Gómez, doña Piedad López Torre, doña Josefa Peña Sainz de Baranda, doña Cándida González Barcenau, don José Luis Sordo Collantes, doña Ascensión Caballero Pedrosa, doña Manuela Ferrero Maroto y don José Manuel Primo López (todos ellos propietarios de 1/9 parte).

En sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Torrelavega, con carácter extraordinario, el 13 de julio de 1987, acordó aprobar definitivamente el «proyecto de mejora de la travesía de Torrelavega. Carreteras N-611 y N-634», inicialmente aprobado en sesión extraordinaria de 8 de mayo de dicho año, habiéndose practicado la información pública por plazo de quince días, mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 207, correspondiente al 16 de noviembre de 1987; en el «Boletín Oficial del Estado» número 252, de 21 de octubre del citado año; en los periódicos «El Diario Montañés» y «Alerta», en los días 18 y 19 de octubre de 1987, respectivamente, así como notificación individual a los propietarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, habiéndose producido reclamaciones por don Luis Alberto Vázquez del Olmo, en nombre de «Banco de Vizcaya, S. A.», manifestando que sobre la finca objeto de expropiación pesan varias cargas, entre ellas una de considerable importancia a favor del citado Banco, solicitando que no se haga entrega del valor del justiprecio a los propietarios de la «Granja Poch» y se deposite su importe superior a 8.000.000 de pesetas en el Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Torrelavega, y por don Adolfo Blanco de la Sota, en su pro-

pio nombre y en el de don Bernabé Fernández Rábago y esposa, de doña Enriqueta de la Sota de la Fuente de don Gonzalo Rincón Hevia y esposa, de doña Rosa Amann Garay y de doña Rosario Garay Alonso, haciendo una serie de alegaciones y solicitando se les oiga por personados en el expediente expropiatorio, las alegaciones que fueron desestimadas por el Pleno de la Corporación Municipal en 27 de noviembre de 1987, habiendo interpuesto recurso de reposición, el cual ha sido igualmente desestimado por la Corporación Municipal de referencia en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero del año en curso.

En sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Torrelavega con carácter extraordinario, el día 13 de julio de 1987, se adoptó acuerdo de solicitar del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria la declaración de urgencia de la expropiación del terreno de la finca anteriormente descrita.

Conforme a lo establecido en el artículo 22.2 del Estatuto de Autonomía para Cantabria, de 30 de diciembre de 1981, apartado B) 5,7, del anexo I del Real Decreto 2.640/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de Administración Local, la Diputación Regional de Cantabria es competente para declarar de urgencia la expropiación forzosa solicitada por el Ayuntamiento de Torrelavega.

En su virtud, a propuesta del ilustrísimo señor Consejero de Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 30 de marzo de 1988,

DISPONGO

Artículo único: De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se declara de urgencia la expropiación por el Ayuntamiento de Torrelavega de 924,72 metros cuadrados de superficie a ocupar de la finca anteriormente descrita, ubicada al sitio de Entreviñas, en el paseo de Fernández Vallejo, del municipio de Torrelavega, propiedad de don Bernabé Fernández Rábago y doña Rosario Ruiz Maestro (propietarios de 1/9 parte). Doña Enriqueta de la Sota de la Fuente (propietaria de 1/9 parte). De don Gonzalo Rincón Hevia y doña María Mohedano Macho (propietarios de 1/9 parte). De doña Elena Campo Martínez (propietaria de 1/9 parte). De don Adolfo Blanco de la Sota (propietario de 2/9 partes). De doña Rosa Amann Garay (propietaria de 1/9 parte). De doña Rosario Garay Alonso (propietaria de 1/9 parte). De doña María Eugenia Varela Saiz, don Gabriel García Cavielles, don Dionisio Fernández Fernández, don Francisco Rodríguez González, don Luis Abad Fernández, doña Asunción Gómez Perojo, don José San Emeterio Sánchez, don Vicente Rodríguez Díaz, don Baldomero González Calderón, don José Ángel González Amenabar, don Jesús Gutiérrez Puente, doña María de los Ángeles Telechea Revuelta, doña María de los Ángeles Gutiérrez Rodríguez, don Julio Quevedo Hevia, don Carlos Javier Bujedo Montes, doña María Laguillo Gómez, doña Piedad López Torre, doña Josefa Peña Sainz de Baranda, doña Cándida González Barcenau, don José Luis Sordo Collantes, doña Ascensión Caballero Pedrosa, doña Manuela Ferrero Maroto y don José Manuel Primo López (todos ellos propietarios de 1/9 parte).

Baranda, doña Cándida González Barcenau, don José Luis Sordo Collantes, doña Ascensión Caballero Pedrosa, doña Manuela Ferrero Maroto y don José Manuel Primo López. Todos ellos propietarios de 1/9 parte, afectada dicha finca por las obras del «proyecto de mejora de la travesía de Torrelavega. Carreteras N-611 y N-634».

Dado en Santander a 31 de marzo de 1988.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
Juan Hormaechea Cazón

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA
Roberto Bedoya Arroyo

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección Regional de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3.º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Emilio Antizar Fernández para la construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Pontejos (Marina de Cudeyo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.ª planta).

Santander a 17 de marzo de 1988.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección Regional de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2.3.º del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Santiago Diego Acebo para la construcción de una vivienda en suelo no urbanizable de Sarón (Santa María de Cayón).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 23 de marzo de 1988.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

1. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 011-179/88 se sustancia acta de infracción, levantada a don José V. Pérez Poo, por infracción de Leyes socio-laborables, con sanción que asciende

a un total de cuarenta mil (40.000) pesetas, y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito en su descargo.

Para que sirva de notificación a don José V. Pérez Poo, domiciliado últimamente en Valliciengo, 3-A, Santander, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 23 de marzo de 1988.—La jefa de la Inspección, María Carmen Martínez Corbacho.

265

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 92I-33/88 se sustancia acta de infracción, levantada a don Gabriel Abel Gómez Fernández, por infracción de Leyes socio-laborables, con sanción de extinción del derecho a las prestaciones por desempleo, y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito en su descargo.

Para que sirva de notificación a don Gabriel Abel Gómez Fernández, domiciliado últimamente en C./ Columna Sagardía, 3-2.º A, Santander, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 23 de marzo de 1988.—La jefa de la Inspección, María Carmen Martínez Corbacho.

260

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 011-21/88 se sustancia acta de infracción, levantada a don Eduardo Pérez del Molino Pombo, por infracción de Leyes socio-laborables, con sanción que asciende a un total de cincuenta mil (50.000) pesetas, y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito en su descargo.

Para que sirva de notificación a don Eduardo Pérez del Molino Pombo, domiciliado últimamente en Ruiz de Alda, 5, Santander, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 23 de marzo de 1988.—La jefa de la Inspección, María Carmen Martínez Corbacho.

259

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Comisaría de Aguas

Información pública

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 916/85, de 25 de mayo, que desarrolla la Ley 82/80, de 30 de diciembre, sobre Conservación de la Energía, la Comisaría de Aguas de la Confederación

Hidrográfica del Norte, conjuntamente con la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, someten a información pública la solicitud de concesión y autorizaciones correspondientes, para la instalación de un aprovechamiento hidroeléctrico con potencia no superior a 5.000 KVA. que a continuación se detalla, así como la declaración de su utilidad pública a los efectos de expropiación forzosa e imposición de servidumbres.

- A) Referencia: Expediente número 1.870.
- B) Peticionario: «Grupo de Técnicos, S. A.», calle González del Valle, 6, Oviedo.
- C) Cantidad de agua solicitada: 700 litros/segundo.
- D) Corriente de donde ha de derivarse: Río Cervera.
- E) Potencia a instalar: 2.220 KW.
- F) Término municipal donde radica la toma y demás obras: Castro-Cillorigo (Cantabria).
- G) Objeto y descripción de la instalación: El objeto de la instalación es la realización de un aprovechamiento hidroeléctrico de 402 metros de desnivel en el río Cervera, entre las cotas 602 m. s. n. m. nivel del umbral del vertedero del azud y la 200 m., lugar donde se restituyen las aguas, para producción de energía eléctrica, su posterior transformación y el transporte de la misma hasta la línea distribuidora más próxima de la zona.

La instalación consta de un azud de derivación, situado 1 kilómetro aproximadamente aguas arriba de Beges, de 2 metros de altura sobre el cauce y 10 metros de longitud, adoptando el paramento de aguas abajo un perfil tipo Creager y cámara de sedimentación de 30 metros de longitud y 2 metros de anchura y turbina de conducción de las aguas de la margen derecha, la cual se proyecta enterrada casi en la totalidad del trazado (1970 metros), salvo en los cruces de los arroyos y en las captaciones secundarias; cámara de carga; tubería forzada de 0,60 metros de diámetro y 751,12 metros de longitud, se proyecta de poliéster reforzado con fibra de vidrio y central hidroeléctrica situada en la zona denominada Cabajo del Puerto, va provista de dos turbinas gemelas tipo Pelton de 1.110 KW. de potencia cada una, acopladas a las cuales irán sendos generadores, síncronos, trifásicos, con tensión de salida a 5.000 V., 50 Hz y 1.000 r. p. m.

El proyecto incluye además subestación eléctrica, con transformador elevador, de 3.000 KVA. y relación 20/5 KV., aparataje de mando control, medida y acoplamientos, y transformador de servicios auxiliares de la central.

- H) Presupuesto: 314.326.796 pesetas.
- I) Relación de afectados: Para la ejecución de las obras que comprende el presente aprovechamiento hidráulico quedan afectados los propietarios que figuran a continuación:

Comunidad de propietarios de Beges.
 Pereira Gómez, P. (pastos).
 Ruiz Díaz, M. (pastos).
 Pérez Lastra, J. M. (pastos).
 Monte público.
 Gómez Pérez, J. A. (pastos).

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos podrán presentar las alegaciones o reclamaciones pertinentes, por duplicado, en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en el Ayuntamiento de Castro-Cillorigo; en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, o en la Confederación Hidrográfica del Norte.

El expediente y proyectos correspondientes se hallarán expuestos en la referida Dirección Provincial de Cantabria, Castelar, 1, 5º-D, Santander, y en la Comisaría de Asturias de la Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España, número 2, Oviedo.

Oviedo, 5 de febrero de 1988.—El secretario general de la Confederación Hidrográfica del Norte, Humberto Viña Vega.—El director provincial del Ministerio de Industria y Energía, Felipe Bigeriego de Juan.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 33/88.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Camargo.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Electrificación rural. Escobedo Bajo, barrios: Arenas, Cantera Vieja de Vela, La Gloria y La Iglesia, comprende:

—Líneas eléctricas aéreas de 20 KV. Derivación al centro de transformación Nuevo Escobedo, 249 metros. Derivación al centro de transformación La Gloria, 34 metros. Derivación al centro de transformación La Iglesia, 34 metros.

—Centros de transformación tipo intertemporales: Barrio Arenas, Cantera Vieja de Vela, Nuevo Escobedo, La Gloria y la Iglesia.

—Redes de baja tensión de los centros de transformación arriba indicados.

Procedencia de materiales: Nacional.
 Presupuesto: 23.811.735 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 25 de marzo de 1988.—El director provincial, P. D., el secretario general, J. V. López Colmenero y Medina.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

EDICTO

El alcalde, hace saber:

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1988, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento (Sección de Estadística) por espacio de quince días.

Durante este plazo podrá examinarse el expediente y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar las reclamaciones que consideren oportunas, con arreglo al vigente Reglamento de Población.

Lo que se hace público para general conocimiento. En Riotuerto a 31 de marzo de 1988.—El alcalde, José Martínez Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

ANUNCIO

Aprobados por el Pleno de esta Corporación los pliegos de condiciones que han de regir, previa selección por oposición libre, la contratación directa con arreglo al Real Decreto 2.357/1985, de 20 de noviembre, de un asistente social o diplomado en Trabajo Social para desempeñar los trabajos correspondientes derivados de las funciones atribuidas a la Unidad Básica de Acción Social creada por concierto suscrito con la Diputación Regional de Cantabria en fecha 26 de noviembre de 1987, se exponen al público durante un plazo de ocho días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que puedan presentar reclamaciones, las cuales serán resueltas por esta Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento. Ruiloba a 4 de abril de 1988.—La alcaldesa, Carmen Polidura Real.

2. Subastas y concursos

JUNTA VECINAL DE SÁMANO

(Ayuntamiento de Castro Urdiales)

ANUNCIO

Resolución de la Junta Vecinal de Sámano, por la que se anuncia subasta para el aprovechamiento de madera de eucalipto en el monte de la Pedrera, 46 del C. U. P., de la siguiente parcela, incluida dentro del plan de aprovechamientos forestales para el presente ejercicio.

Consortiante: Don Eleuterio González Cuadra, aprovechamiento de 2.500 eucaliptos, con 675 estéreos y una tasación de 2.362.500 pesetas.

Condiciones generales: Serán todos los apartados publicados en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 36, del 19 de febrero de 1988.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las veinte horas después de transcurridos diez días hábi-

les, contados a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Apertura de plicas: A las veinte horas del mismo día de la presentación de proposiciones.

Sámano a 31 de marzo de 1988.—El alcalde, Ángel Llano Goiri.

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

ANUNCIO

Solicitada la devolución de la fianza por don Emilio Bolado Soto, constituida para responder por las obras de «acondicionamiento y afirmado de varias calles y plazas en Los Corrales de Buelna, segunda fase», se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse reclamaciones por plazo de quince días.

Los Corrales de Buelna a 4 de abril de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

ANUNCIO

Solicitada la devolución de la fianza por don Emilio Bolado Soto, constituida para responder por las obras de «acondicionamiento y afirmado de varias calles y plazas en Los Corrales de Buelna, tercera fase», se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse reclamaciones por plazo de quince días.

Los Corrales de Buelna a 4 de abril de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

ANUNCIO

Solicitada la devolución de la fianza por don Emilio Bolado Soto, constituida para responder por las obras de «acondicionamiento y afirmado de varias calles y plazas en Los Corrales de Buelna, cuarta fase», se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse reclamaciones por plazo de quince días.

Los Corrales de Buelna a 4 de abril de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

ANUNCIO

Solicitada la devolución de la fianza por don Emilio Bolado Soto, constituida para responder por las obras de «urbanización en el barrio La Pereda y barrio de La Torre, en el pueblo de Co», de esta localidad, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse reclamaciones por plazo de quince días.

Los Corrales de Buelna a 4 de abril de 1988.—El alcalde (ilegible).

3. Economía y presupuestos**AYUNTAMIENTO DE LAREDO****ANUNCIO**

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de diciembre de 1987, se aprobó la modificación de tarifas de las siguientes ordenanzas fiscales:

- Ordenanza de agua.
- Ordenanza de basura.

Se exponen al público los respectivos expedientes por plazo de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados legítimos podrán interponer reclamaciones y realizar las sugerencias que estimen oportunas.

En caso de que no se presenten reclamaciones durante el período de exposición pública de este expediente, se elevará a definitivo.

Laredo, 30 de marzo de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO**ANUNCIO**

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos para el actual ejercicio de 1988, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones pertinentes ante y como corresponde.

Riotuerto a 5 de abril de 1988.—El alcalde, José Martínez.

4. Otros anuncios**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****EDICTO**

«Fagra, S. L.», ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la ampliación de una estación de servicio, a emplazar en Cardenal Herrera Oria, 38.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

En Santander a 29 de febrero de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO**EDICTO**

«Polinox del Cantábrico, S. A.» ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para la instalación de un taller de reparación y fabricación de cisternas y depósitos metálicos y de poliéster en el pueblo de Gajano, de este término municipal.

En cumplimiento del artículo 30.2, a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y

Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1987, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Marina de Cudeyo a 14 de marzo de 1988.—alcalde, Hilario Trueba Bedia.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**EDICTO**

Por parte de doña Amalia Tapia Prieto se ha solicitado licencia para la instalación de carnicería, en finca número 28 de la calle José María Pereda, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 31 de marzo de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**ANUNCIO**

Habiéndose aprobado inicialmente por esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 18 de marzo de 1988 el Reglamento de Funcionamiento del Matadero Municipal, el mismo se encuentra puesto al público en el tablón de edictos de este Ayuntamiento por plazo de treinta días a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17 y 70.2 de la Ley 7/85 y 56 y 188 del Real Decreto legislativo 781/86.

Torrelavega a 30 de marzo de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS**ANUNCIO**

Por doña María Teresa Díaz Agüero, en representación de «Industrias Deportivas Kono, S. A.», vecina de este término, se ha solicitado licencia para la instalación de una industria para la confección de prendas deportivas en Liencres (parcelas números 146-147, polígono 33).

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por el término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de

gún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes. Piélagos a 22 de marzo de 1988.—El alcalde, Antonio R. Arce Vela.

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

EDICTO

Por la empresa «Gerardiego, S. A.», se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para la construcción de nave e instalación de una cafetería, en el polígono de Raos, parcela número 14, del pueblo de Maliaño.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación que se pretende, puedan formular las alegaciones que se estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Camargo a 16 de marzo de 1988.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 2.085/87

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 2.085/87, por daños en circulación, cito en forma legal al denunciado don César Pérez Solar, cuyo último domicilio lo tuvo en calle Cádiz, 14-4.º izquierda, y en la actualidad en paradero desconocido, a fin de que asista a la celebración del juicio con las pruebas de que intente valerse, el día 2 de mayo, a las once horas, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 5 de abril de 1988.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 118/88

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 118/88, por hurto, cito en forma

legal a la denunciada doña Inmaculada Salgado de la Puerta, cuyo último domicilio lo tuvo en calle Garmendia, 14-4.º D, y en paradero desconocido en la actualidad, a fin de que asista a la celebración del juicio con las pruebas de que intente valerse, el día 19 de abril, a las once treinta horas, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 4 de abril de 1988.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 901/87

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos, en el juicio de faltas número 901/87, seguido por imprudencia con daños, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 20 de abril de 1988, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma al señor representante de la «Cía. de Seguros New Hampshire Insurance Company», expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 14 de marzo de 1988.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 161/87

Por la presente, se cita de comparecencia ante este Juzgado para el día 20 de abril, a las diez cuarenta horas, a don Javier Campos Ruiz, que se encuentra en ignorado paradero, debiendo aportar todos los medios de prueba de que intente valerse.

Concuera con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación a don Javier Campos Ruiz, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, en Santander a 5 de abril de 1988.—El juez (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 481/87

Por la presente, se cita de comparecencia ante este Juzgado para el día 20 de abril, a las doce veinte horas, a don Fernando Cano Dosal, que se encuentra en ig-

norado paradero, debiendo aportar todos los medios de prueba de que intente valerse.

Concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación a don Fernando Cano Dosal, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, en Santander a 5 de abril de 1988.—El juez (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 1.350/87

Por la presente, se cita de comparecencia ante este Juzgado a la celebración del juicio de faltas 1.350/87 para el día 20 de abril, a las once veinte horas, a don Emilio Gómez Vinagrero, que se encuentra en ignorado paradero, debiendo aportar todos los medios de prueba de que intente valerse.

Concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación a don Emilio Gómez Vinagrero, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Santander a 5 de abril de 1988.—El juez (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 127/88

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 127/88, a instancia de don Gabriel Pérez del Molino Hueso, vecino de Santander, representado por el procurador don César Gutiérrez Moliner, contra denegación presunta, por silencio administrativo, de recurso de reposición formulado por el recurrente contra liquidación-notificación del excelentísimo Ayuntamiento de Santander de fecha 25 de noviembre de 1986, dictada en expediente 31/86, liquidación 507/87, sobre contribuciones especiales de alumbrado público y ornamental en la avenida de Calvo Sotelo y paseo de Pereda, de Santander.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 16 de febrero de 1988.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 935/87

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 935/87, a instancia de don Corona, don Lázaro, doña Ana Luisa, doña María Carmen y doña Belén Ituarte Garamendi, y don Melcelino, doña María del Carmen y doña María del C. Ituarte Ibáñez de Betolaza, representados por la procuradora doña Concepción Álvarez Omaña, con acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Santoña (Cantabria), de fecha 6 de agosto de 1987, desestimando recurso de reposición interpuesto por recurrentes contra la diligencia de embargo de bienes inmuebles de fecha 10 de junio de 1987, dictada en expediente 812 de la Recaudación Municipal del Ayuntamiento de Santoña, sobre impuestos municipales en relación con la obra de alumbrado de Berria.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 29 de febrero de 1988.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	20
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 58 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Daoíz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1988 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003